
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
651	122

Montevideo, 25 de octubre de 2022.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el funcionario Lic. Jorge Luís González, que se desempeña como Docente Encargado para el Área Ciberseguridad y Cloud Computing para la carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información.

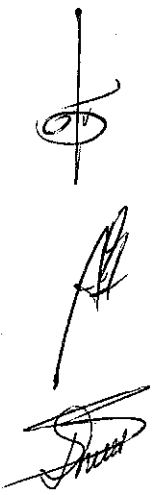
RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado funcionario realizará funciones en el marco del "Programa entry level cyber range (2021-PROY-00283), aprobado por Resolución del CDCp N° 496/21 del 19 de octubre del 2021.

CONSIDERANDO: I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, excepcional y mensual por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$ 36.420 (treinta y seis mil cuatrocientos veinte pesos uruguayos) por un período de 6 meses, financiado con fondos extrapresupuestales generados por el Centro de Transformación Digital en ventas de servicios anteriores, en su rol de Asistente Técnico I.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

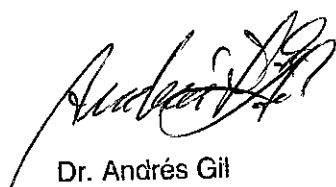
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;



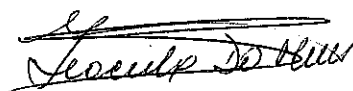
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Lic. Jorge Luís González, Docente Encargado para el Área Ciberseguridad y Cloud Computing para la carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información, una compensación especial, excepcional y mensual de \$ 36.420 (treinta y seis mil cuatrocientos veinte pesos uruguayos) por 6 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos extrapresupuestales generados por el Centro de Transformación Digital en ventas de servicios anteriores, en su rol de Asistente Técnico I.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica